

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 427/95.  
Notificado a: Romano Díaz, Gerardo.  
Ultimo domicilio: Las Monjas s/n (Motril).  
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 22/95.  
Notificado a: Muñoz Muñoz, Ana.  
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo (La Herradura).  
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 865/94.  
Notificado a: Rivera Márquez, Luis.  
Ultimo domicilio: Ed. El Cámping 3 C Bl. 1 (La Herradura).  
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 476/95.  
Notificado a: Hnos. Carraza e Hijos.  
Ultimo domicilio: Mod. 2 y 13, Mercagranada (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 386/95.  
Notificado a: García Muñoz, M.  
Ultimo domicilio: Camino Purchil, s/n (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 444/95.  
Notificado a: Lara García, Fco. Javier.  
Ultimo domicilio: Cruce de Moraleda (Moraleda Zafayona).  
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Núm. expediente: 481/95.  
Notificado a: Montalbán Morante, Carmelo.  
Ultimo domicilio: Alcalá de Henares, 10 (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta de R.

Granada, 29 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 264/95.  
Notificado a: García López, Daniel.  
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 19 (Motril).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 39/95.  
Notificado a: Pérez Urbano, Antonio.  
Ultimo domicilio: Dr. García Castro, Bl. 2-1 D (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 30 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 933/94.  
Notificado a: Rivas Megías, Antonio Manuel.  
Ultimo domicilio: Bda. San Juan de Dios (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 855/94.  
Notificado a: Asunción Llopis, Dolores.  
Ultimo domicilio: Urb. Mar del Sol (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 866/94.  
Notificado a: García Vidal, Francisca.  
Ultimo domicilio: Barranquillo, 8 (Castell de Ferro).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

proceda comiencen a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1135/95.

Notificado a: Barbero Albero, Antonio Jesús.

Ultimo domicilio: Playa Marina del Este (La Herradura).

Trámite que se notifica: Acuerdo Incoa.

Granada, 29 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-3A/94-BC).*

Habiéndose incoado Expediente Sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 20.12.94 y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 13.6.95, por la que se resolvía imponer a don Pedro Montesino Flores, una multa de 150.000 ptas. (ciento cincuenta mil pesetas), por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Pedro Montesino Flores, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que ha transcurrido el período previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, para la interposición del Recurso Ordinario, sin haberse presentado éste, al haberse rehusado la Resolución que lo motivó, en aplicación del artículo 59.3 del mismo texto legal. La Resolución es firme a todos los efectos y ejecutiva (artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto) y para posibilitar el pago en vía voluntaria de la multa impuesta de 150.000 ptas. (ciento cincuenta mil pesetas), esta Delegación tiene a su disposición el impreso de liquidación núm. 44066 en el Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, sito en Cádiz, c/ Isabel la Católica, núm. 13. Dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación (si es publicado entre los días 1 y 15 del mes dispondrá hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si es publicado entre los días 16 y último del mes dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior).

Tal ingreso deberá efectuarse en la «Cuenta restringida de ingresos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía» o en cualquier otra Entidad colaboradora (Banco o Caja de Ahorros). Aperciéndosele expresamente que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y 96 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, lo que determinará un recargo del 20% del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su

caso sean exigibles (artículos 46.2 y 100.2 del Reglamento General de Recaudación).

Cádiz, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-1B/94-BC).*

Habiéndose incoado Expediente Sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 20.12.94 y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 13.6.95, por la que se resolvía imponer a don Manuel Trinidad García, una multa de 100.000 ptas. (cien mil pesetas), por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Manuel Trinidad García, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que ha transcurrido el período previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, para la interposición del Recurso Ordinario, sin haberse presentado éste, al haberse rehusado la Resolución que lo motivó, en aplicación del artículo 59.3 del mismo texto legal. La Resolución es firme a todos los efectos y ejecutiva (artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto) y para posibilitar el pago en vía voluntaria de la multa impuesta de 100.000 ptas. (cien mil pesetas), esta Delegación tiene a su disposición el impreso de liquidación núm. 44064 en el Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, sito en Cádiz, c/ Isabel la Católica, núm. 13. Dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación (si es publicado entre los días 1 y 15 del mes dispondrá hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si es publicado entre los días 16 y último del mes dispondrá hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior).

Tal ingreso deberá efectuarse en la «Cuenta restringida de ingresos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía» o en cualquier otra Entidad colaboradora (Banco o Caja de Ahorros). Aperciéndosele expresamente que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y 96 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, lo que determinará un recargo del 20% del importe de la deuda más los intereses de demora y costas que en su caso sean exigibles (artículos 46.2 y 100.2 del Reglamento General de Recaudación).

Cádiz, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la notificación de liquidación en período voluntario del expediente sancionador que se cita. (CA-16B/94-BC).*

Habiéndose incoado Expediente Sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura